

II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE FUNDACIÓN ONCE PARA PROMOVER EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fe de erratas

El pasado día 6 de noviembre de 2023, se hicieron públicas las bases legales de la **II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE FUNDACIÓN ONCE PARA PROMOVER EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

En esta fe de erratas se hacen constar dos aclaraciones:

1. En el Anexo II de las bases legales existe un error en la página 16 (punto 3. CURRÍCULUM VITAE Y CARTA DE MOTIVACIÓN).

Queremos aclarar que la valoración se hará sobre los **CRITERIOS DE VALORACIÓN** que aparecen en la página 15 (Indicadores de valoración, punto 3):

1. Porcentaje Discapacidad: De 3 a 10 puntos
2. Expediente Académico: De 5 a 10 puntos
3. Currículum y carta de motivación: De 0 a 15 puntos
4. Idiomas: 0-5 puntos
5. Grupo de Oposiciones: 5-10 puntos

Siendo el máximo 50 puntos.

2. Asimismo, mediante esta **Fe de erratas**, queremos aclarar lo siguiente: en caso de que la persona solicitante indique un determinado nivel de idiomas en el formulario de inscripción, el mismo deberá acreditarse mediante el certificado de notas al que hace referencia el punto tercero del apartado IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Si en dicho certificado de notas no apareciera el nivel de idioma expresado por la persona solicitante o apareciera un nivel de idiomas distinto al expresado, la persona solicitante deberá aportar el título oficial que acredite el nivel de idioma indicado.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2023